LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2016
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE,** siendo las **09:30 hs.** se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el **Abg. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC y la **Sra. Gloría María Beatriz Vega Núñez,** Jefa del Departamento de Licitaciones de la DGOC; representante de la oferta presentada el **Sr. Mario Tomas Caballero Salcedo** por la Empresa Vipal S.A.; para el acto de Apertura Física del Sobre de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL ID N° 317.357.**----------

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. **VIPAL S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS Monto: Gs. 93.600.000.- Póliza Nº: 007.1508.040177/000.- Vigencia: Desde el 11/09/2017 al 18/02/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 034.-	**Gs. 2.089.365.000.-**

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES
LOTE 1: Cantidad Mínimo: 08 - Cantidad Máxima: 16
Monto: 320.000.000.-
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS
LOTE 2: Monto Mínimo: **1.400.000.000.-** Monto Máximo: **2.800.000.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DGOC.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 11/09/2017

Dólar Compra: 5.520.-
Dólar Venta: 5.700.-

ABG. Lourdes Safi
Asesoría Jurídica de la DGOC

GLORIA MARÍA BEATRIZ VEGA N.
Dpto. Licitaciones de la DGOC

MARIO TOMAS CABALLERO SALCEDO, C.I. Nº 920.367
Representante Vipal S.A.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Gloria María Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Vipal S.A.
Mario Caballero

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL

PAC Nº: 317.357

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL

OFERENTE	VIPAL S.A.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	3.120.000.000
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	93.600.000

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP Y BS